



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En la reunión celebrada en el día de ayer y cumpliendo con la política de retribución al accionista de Banco Sabadell, el Consejo de Administración de Banco Sabadell ha acordado la distribución de un dividendo en efectivo a cuenta de resultados del ejercicio 2025 por un importe de 0,07 euros brutos por acción, que se abonará el próximo 29 de agosto.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Sabadell, a 24 de julio de 2025